

Chávarri, secretario.—Al Sr. Lic. Carlos F. Ayala Comisionado por este Gobierno para el arreglo de límites con Tamaulipas.—Presente.

ANEXO NUMERO XXXIV.

Comisión de límites de Nuevo-León.

Por su atenta nota número 6646 de 22 del corriente, quedo impuesto, de que el Gobierno del digno cargo de vd. se ha servido* aprobar el convenio contenido en la acta número 2, relativo á la manera de fijar la divisoria entre este Estado y el de Tamaulipas en el trayecto municipal de Laredo.

Libertad y Constitución. Monterrey, 23 de Mayo de 1891.—Carlos F. Ayala.—Al Sr. Gobernador del Estado.—Presente.

ANEXO NUMERO XXXV.

República Mexicana.—Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.—Sección 1ª—Número 254.

Este Gobierno con fecha 26 de Mayo último tuvo á bien aprobar al Comisionado de límites por Tamaulipas C. Manuel de la Cruz, el acta número 2 levantada en la Villa de Nuevo-Laredo, del convenio celebrado entre dicho Comisionado y el del Gobierno de ese Estado de su digno mando, sobre límites jurisdiccionales de ambos Estados en lo que toca á la citada Villa.

Lo que tengo la honra de comunicar á vd. para su conocimiento, reiterándole las seguridades de mi distinguida consideración.

Libertad y Constitución. Victoria, Junio 1º de 1891.—Alejandro Prieto.—P. E. S., Manuel Perales, Oficial 1º—Al Gobernador del Estado de Nuevo-León.—Monterrey.

ANEXO NUMERO XXXVI.

3ª Zona Militar.—General en Jefe.—Sección 3ª—Número 36.

Hoy digo al Capitan 1º de Estado Mayor Especial, Francisco Beltran, lo que sigue:

«Asociado del Capitan 2º de Plana Mayor Facultativa de ingenieros Florentino Arroyo, se pondrá vd. á las órdenes del C. Gobernador del Estado, para trabajos de la delineación de límites entre este Estado y el de Tamaulipas.»

Lo que tengo la honra de transcribir á vd. para su conocimiento, á la vez que ofrecerle mi atenta consideración y respeto.

Libertad y Constitución. Monterrey, Junio 4 de 1891.—El General en Jefe, Jesús Camargo.—Al C. General Gobernador del Estado.—Presente.

ANEXO NUMERO XXXVII.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Número 6608.

Quedo impuesto por la atenta comunicación de vd. número 254 fecha 1º del actual, de que el Gobierno de su digno cargo ha tenido á bien aprobar el acta número 2 relativa al convenio que celebraron en la Villa de Nuevo Laredo los Comisionados de uno y otro Estado Señores Manuel de la Cruz y Licenciado Carlos F. Ayala para el arreglo de límites jurisdiccionales, en lo que toca á los de la citada Villa con Nuevo-León, cuya acta también aprobó este Gobierno.

Al participarlo así al Sr. Lic. Ayala se le manifiesta además estar enteramente expedito el Ingeniero Sr. Francisco & Beltran que lo ha de acompañar, para que, poniéndose de acuerdo con el Sr. de la Cruz y su ingeniero, determinen ambos Comisionados el día en que deban reunirse para precisar por los puntos convenidos en dicha acta la delineación de los límites territoriales de que se ha hecho mérito.

Lo que tengo la honra de decir á vd. para su conocimiento y en contestación á su nota referida, reiterándole las seguridades de mi distinguida consideración.

Libertad y Constitución. Monterrey, Junio 4 de 1891.—B. Reyes.—Ramon G. Chávarri, secretario.—Al Gobernador del Estado de Tamaulipas.—C. Victoria.

ANEXO NUMERO XXXVIII.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Número 6609.

Hoy se dice por este de mi cargo al C. Gobernador del Estado de Tamaulipas, lo que sigue:

(Aquí el oficio número 6608 que antecede.)

Todo lo que se inserta á vd. para su conocimiento y fines que se expresan, refiriéndome á su oficio fecha 14 de Mayo anterior en que acompañó copia del acta mencionada.

Libertad y Constitución. Monterrey, Junio 4 de 1891.—B. Reyes.—Ramón G. Chávarri, secretario.—C. Lic. Carlos F. Ayala, Comisionado por este Gobierno en la cuestión de límites con Tamaulipas.—Presente.

ANEXO NUMERO XXXIX.

Comisión de límites de Nuevo-León.

La muy atenta comunicación de vd. número 6609 de fecha 4 del corriente, me

deja impuesto de haber sido ya aprobada también por el Gobierno de Tamaulipas, la convención consignada en la acta número 2 á que vd. se refiere, quedando igualmente enterado por su citada comunicación, de que el Gobierno del digno cargo de vd. ha nombrado al Ingeniero Sr. Francisco & Beltran para que, de acuerdo con el que se designe por la parte de Tamaulipas, proceda á practicar las operaciones periciales que se detallan en la mencionada acta.

El suscrito aguarda solo la próxima llegada á esta Capital del Sr. Manuel de la Cruz, para emprender de acuerdo con él, el viaje y los trabajos relativos á efecto de expeditar á los ingenieros de los dos Estados el desempeño de su comisión.

Libertad y Constitución. Monterrey, 5 de Junio de 1891.—Carlos F. Ayala.—
Al Sr. Gobernador del Estado.—Presente.



DOCUMENTO NUMERO III.

ANEXO NUMERO I.

PODER LEGISLATIVO.

Diputados al XXV Congreso Constitucional del Estrdo Libre y Soberano de Nuevo-León, en el periodo del 15 de Septiembre de 1889 al 14 de Septiembre de 1891.

PRIMER DISTRITO.

Propietarios, C. Lic. Teodoro Roel.
Idem " Carlos Berardi.
Suplentes, " Amador Lozano.
Idem " Adolfo Zambrano.

SEGUNDO DISTRITO.

Propietario, C. Félix Elizondo.
Suplente, " Dr. Plutarco Elizondo.

TERCER DISTRITO.

Propietario, C. Platon Treviño.
Suplente, " Dr. Ambrosio García Delgado.

CUARTO DISTRITO.

Propietario, C. Epitacio Resendes.
Suplente, " Eugenio del Bosque.

QUINTO DISTRITO.

Propietario, C. Rafael Dávila.
Suplente, " Luis Elizondo.

SEXTO DISTRITO.

Propietario, C. Lic. Pedro Benitez y Leal.
Suplente, " Ramon García Chávarri.

SÉPTIMO DISTRITO.

Propietario, C. Ramon Avilez.
Suplente, " Antonio Martínez García.

OCTAVO DISTRITO.

Propietario, C. Aurelio Lartigue.
Suplente, " Francisco Martínez Salazar.

NOVENO DISTRITO.

Propietario, C. Victor de la Garza.
Suplente, " Lic. Higinio Morales Elizondo.

DÉCIMO DISTRITO.

Propietario, C. Lic. Blas Díaz Gutiérrez.
Suplente, " José María Herrera.



Es copia. Monterrey, 31 de Julio de 1891.

Ramon G. Chávarri,
secretario.